



EMISION TRANSFERENCIA GASTOS OUR

Cliente: LORENA VILLARRUEL RODRIGUEZ  
Cuenta : 0074.0595.24.1535187943

Sucursal 0595 Pobl. OCOTLAN  
Fecha/Hora 31-MZO-2025/10:03:47  
Número Operacion 4226258 01  
Movimiento 000000023

Datos del Beneficiario  
Beneficiario:AUTONOMA DE BARCELONA  
Domicilio:AVENIDA DE CAN DOMENCH 08193 8  
ELLATERRA CERDANYOLA DEL VALLES  
Cuenta:ES1121005000510200344365  
Banco Beneficiario:  
CAIXABANK SA  
2-4 PINTOR SOROLLA STREET  
VALENCIA, ES

Datos Venta  
Divisa : EUROS  
Importe Divisa : \*\*\*\*\*280.00  
Cambio Informativo EUR : 22.6758000000  
Cambio Aplicado EUR : 22.6365000000  
Importe PESOS MEXICA: 6,338.22  
Comisiones PESOS MEX: 796.26  
I.V.A. PESOS MEX 16%: 127.40  
Importe Total PESOS : \*\*\*\*\*7,261.88  
Fecha Valor : 1-ABR-2025

Concepto de Pago:  
LORENA VILLARRUEL RODRIGUEZ

>>ZP>>56>>00>>MIX15X40X8 <<  
>>0000000000000000203<<  
>>10XX03XX47XS<<

Firma del cliente

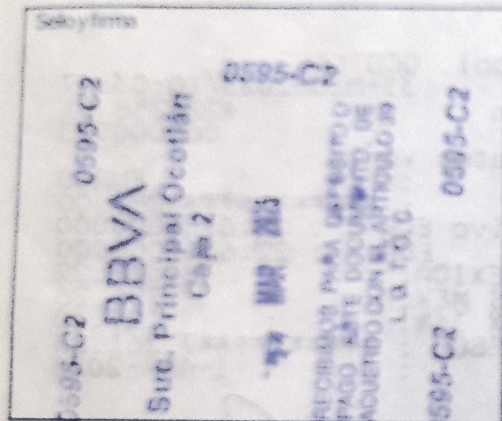
Estimado cliente, por favor conserva este documento para cualquier aclaración futura.  
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.  
Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez código postal 06600 alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México

RFC BBA830831LJ2

Sello del cajero y el cliente

210000276-02 48143 1223

Sello y firma



20-9690

- Los documentos de otros bancos son recibidos salvo buen cobro.
- Los documentos que no sean pagados, se cargarán sin previo aviso.
- Verificar que todos los documentos estén debidamente encausados.
- Este depósito está sujeto a revisión posterior.

"La recepción de documentos a cargo de otras instituciones, para abono en cuenta, se sujeta a que reúnan los requisitos para su presentación en la Cámara de Compensación Electrónica."

"Con la recepción de este comprobante, el depositante acepta que los datos asentados en este son correctos."

Para las operaciones que incluyen Remesas sobre el Extranjero, de conformidad con el artículo 256 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la presentación y el pago del cheque se regirá por las leyes del lugar en que tales actos se practiquen, por lo que "EL CLIENTE", libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la sujeción a dichas leyes.

En cualquier transferencia de dinero que "EL CLIENTE" solicite dentro del territorio nacional o al extranjero, se obliga a honrar la operación y a conocer al destinatario de los fondos. Asimismo "EL CLIENTE" no responsabilizará a "BBVA", ni a sus directores, funcionarios o empleados cuando por virtud de una ley, reglamento o ordenamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción, que a elección de "BBVA" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos, interceptados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas.